ESCRITURA NUMERO : 562/87

ACLARACION DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME ARIAS MOSCOSO Y LA COMPAÑIA SUCESORES DE J. J. BOHORQUEZ MOLINA SOCIEDAD ANONIMA POR LOS SEÑORES DOCTOR RENE BOHORQUEZ BEJARANO , ABOGADO KLEBER ANTONIO ZEA ARANDA Y ABOGADO LUIS ANTONIO ZEA AMAT CELEBRADA ANTE EL NOTARIO ABOGADO GERMAN CASTILLO SUAREZ EL NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-

CUANTIA : INDETERMINADA .

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador , hoy día lunes quince de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este Cantón , comparecen : por una parte : el señor doctor Rene Bohorquez Bejarano , quien declara ser ecuatoriano , abogado , casado y domiciliado en esta ciudad , por sus propios derechos ; el señor abogado Kleber Antonio Zea Aranda , quien declara ser ecuatoriano , casado y domiciliado en esta ciudad , por sus propios derechos ; y , el señor abogado Luis Antonio Zea Amat , quien declara ser ecuatoriano , casado y domiciliado en esta ciudad , por sus propios derechos ; y , por otra parte , el

rmby

señor Jaime Arias Moscoso , quien declara ser ecuatoriano , ejecutivo , casado y domiciliado en esta ciudad , por sus propios derechos ; y , la compañía Sucesores de J. J. Bohórquez Molina Sociedad Anónima , representada por el señor doctor René Bohórquez Bejarano, quien declara ser ecuatoriano , abogado , casado y domiciliado en esta ciudad , en su calidad de Apoderado , según consta del Poder que se acompaña ; los comparecientes son mayores de edad , capaces para obligarse y contratar , a quienes de conocerlos doy fe .- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aclaración , a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad , para què la autorice me presentan la minuta que dice así : " Señor Notario : Autorice una escritura de Aclaración dè escritura de Cesión de Participaciones con el siguiente tenor : COMPARECIENTES : Comparecen a la celebración de la presente escritura de aclaración por una parte , en calidad de cedentes los señores doctor René Bohórquez Bejarano , Abogado Kléber Antonio Zéa Aranda y Abogado Luis Antonio Zea Amat, y por la otra parte , en calidad de cesionarios el señor Jaime Arias Moscoso y la

(b)

Compañía Sucesores de J. J. Bohórquez Moli[illegible] Sociedad Anónima , representada por su apoderado el doctor René Bohórquez Bejarano .

TECEDENTES.- Ante el Abogado Germán Castillo Suárez el día nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos , se celebró una escritura de cesión de participaciònes que cada una de las personas mencionadas en la clàusula anterior tenían en el capital social , de la compañía PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA , en la misma que se ha incurrìdo en dos errores al transferir las participaciones , el primero que tiene relación con el número de participaciones que se transfieren , y el segundo què tiene relaciòn con el valor de cada una de las participaciones que se transfieren .- ACIARACION .- Con los antecedentes antes expuestos , por la presente escritura se deja aclarado que las cesiones de participaciones se hacen de la siguiente manera y proporción : El doctor René Bohórquez Bejarano transfiere ocho participaciones de cincò mil sucres (8) a favor del señor Jaime Arias Moscoso, y veinticuatro (24) participaciones de cinco mil sucres cada una a favor de la com-

pañía SUCESORES DE J. J. BOHORQUEZ MOLINA SOCIEDAD ANONIMA, y los abogados Kléber Antonio Zeà Aràndа y Luis Antonio Zea Àmat transfieren ocho de las treinta y dos participaciones de cìnco mil sucres a favor del señor Jaime Arias Moscoso, y los cesionarios señores Jaime Arias Moscoso y la Compañía SUCESORES DE J. J. BOHORQUEZ MOLINA SOCIEDAD ANONIMA, por la interpuesta persona de su Apoderado, manifiestan su aceptación a los términos de la presente escritura, por ser la que realmente conviene a sus intereses La Compañía PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario de Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez el veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita de fojas nueve mil seiscientos sesenta y ocho a nueve mil seiscientos ochenta y cinco, número seiscientos ochenta del Registro Mercantil de Guayaquil el trece de julio de mil novecientos ochenta y dos. - Sírvase incorporar y agregar lo demás que fuere necesario para la validez de la presente escritura. Firmado) Abogado Luis A. Zea Amat. Registro número: Un mil doscientos cuarenta y nueve. Los

otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se agrega : el poder otorgado al doctor René Bohórquez Bejarano por la compañía Sucesores de J. J. Bohórquez Molina Sociedad Anónima y el comprobante de pago del Impuesto a favor de los Colegios " Aguirre Abad " y " Dolores Sucre " .- Leída que fue esta escritura pública , por mi el Notario en alta voz , de principio a fin a los comparecientes , éstos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto .- Doy fe .

1) Dr. René Bohórquez Bejarano — C. C. 09 0082524 1 — C. T. — C. V.

2) Abg. Kléber Antonio Zea Aranda — C. C. 09-00835273 — C. T. 687-910 — C. V. 265-106

3) Abg. Luis A. Zea Amat — C. C. 09-0200 0256 — C. T. 02107 — C. V. 265109

4) Jaime Arias Moscoso — C. C. 090008 00549 — C. T. — C. V. 004-080

Dog. GERMAN CASTILLO SUAREZ NOTARIO

5) Dr. René Bohórquez Bejarano

C.C. 0900825241
C.T.
C.V.
R.U.C. 0990140480001

Nº 336213 POR $ 10 z

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibí de Sr. Rene Bohorquez y otro

la suma de diez sucres

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE" por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

puesto sobre la cuantía de $ n/d.

Guayaquil, junio 17/82

EL COLECTOR

...ía 18 Orden No. 374364

...o otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, en cuatro fojas fotocopias, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete. Esta copia corresponde a la escritura de Aclaración de la Escritura de Cesión de Participaciones en el capital de la compañía Publicidad Guayaquil Compañía Limitada a favor del señor Jaime Arias Moscoso y la compañía Sucesores de J.J. Bohórquez Molina Sociedad Anónima por los señores doctor René Bohórquez Bejarano, Abogado Kléber Antonio Zea Arandav y Abogado Luis Antonio Zea Amat celebrada ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos .-

Abog. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública del nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, he tomado Nota de la Aclaración que contiene la presente copia.- Guayaquil, diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y siete.- EL NOTARIO.-

Abog. GERMAN CASTILLO SUAREZ
República del Ecuador
NOTARIO

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la aclaración de escritura de cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 9.672 y 9.689 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta i dos, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Julio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL